

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36227 LOGROÑO

Maria Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 359/08, referente a los concursados Dacian Nicolae Gavrilita con NIE X-3790395-H y Claudia Gavrilita con NIE X-3922149-M y con domicilio ambos en calle Bañares, número 9, Puerta 1 de Santo Domingo de La Calzada (La Rioja), por auto de fecha 6 de Octubre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso en virtud del artículo 143 de la Ley Concursal, formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán sustituidas por la Administración Concursal.

Tercero.- En el plazo de ocho días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el artículo 148 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Quinto.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la Ley Concursal, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 6 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090076551-1